



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Buenaventura**

Buenaventura D.E., 23/12/2020
No. 11202002977 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
Nilson Rentería Riascos
Capitán motonave Maysumi
Zona rural

ASUNTO: Citación notificación fallo primera instancia

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el señor Capitán de Puerto de Buenaventura profirió la Resolución No. 0127-2020 MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 30 de noviembre de 2020, a través de la cual se resolvió la investigación administrativa No. 11022020046 adelantada por violación a las normas de Marina Mercante en contra del capitán y del propietario respectivamente de la motonave Maysumi.

En consecuencia de lo anterior, le solicito su presentación personal entre los días veinticuatro (24), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre del año 2020, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura ubicada en la calle 2 No. 1-02, edificio DIMAR, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y de 1400R a 1800R, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

La presente estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de Dimar, durante los días señalados en el párrafo anterior. En caso de no comparecer, se procederá a notificar subsidiariamente por aviso de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Capitán de Corbeta CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR
Asesora Jurídica CP01

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.
Teléfono (2) 2423702. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-trabajo/validador>: FSVf prRu mYB7 Xbrq Qseh 6C3N r60=